JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real No. 11001400305320190089 5

Previo a resolver la solicitud de retiro, teniendo en cuenta que el oficio 3870 del 29 de octubre de 2019 fue retirado por la parte actora, la Juez resuelve:

Requerir al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que informe el trámite del oficio mencionado, en caso de no haber sido radicado en la Oficina de Registro correspondiente, adjuntar el mismo.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 083 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 26 – mayo – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria